

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV 2002

VISTO las notas presentadas por la Policía Federal Argentina, de nuestra ciudad;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de dos plaquetas, denominadas Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Premio al Mejor Compañero, que serán entregadas con motivo de la "Semana de la Policía Federal".

Que con dicha plaqueta premian al personal que se hubiere destacado como mejor compañero de esa unidad.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de la Policía Federal Argentina, por lo que corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura "C" N° 0001-00000078, por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), correspondiente a J & C, Grabados de Medallas y Trofeos, de Carmen F. Martín, en concepto de la confección de 2 pergaminos grabados en placa de madera.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0001-00000078, por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), correspondiente a J & C, Grabados de Medallas y Trofeos, de Carmen F. Martín, en concepto de la confección de 2 pergaminos grabados en placa de madera, denominadas Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Premio al Mejor Compañero, que serán entregadas con motivo de la "Semana de la Policía Federal", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

195 / 02